



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(11 de abril de 2017)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 8.30 horas de la mañana del día **once de abril de dos mil diecisiete**, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, en la sala de sesiones ubicado en el Edificio de Administración y Gobierno 5to piso, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA**. Fue presidida por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras en su calidad de Rector de la Universidad y actuando como Secretario el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez.

Acto seguido el Secretario General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

AUTORIDADES:

1. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
2. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ DE ZÚÑIGA	VICE-RECTOR ACADÉMICO	A
3. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
4. Dr. ALBERTO CERRÓN LOZANO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

1. DRA. ELSA GLADYS ALVAREZ BAUTISTA	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	A
2. MG. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND	ENFERMERÍA	A
3. MG. VALERIANO MÁXIMO HUAMÁN ADRIANO	INGENIERÍA MECÁNICA	F
4. MG. ARTURO MISAEL MELGAR MERINO	INGENIERÍA QUÍMICA	A
5. MG. RICARDO WALTER SOTO SULCA	TRABAJO SOCIAL	A
6. DR. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO.	INGENIERÍA ZOOTECNIA	A

ESTUDIANTES

1. HECTOR CORONEL SILVESTRE	INGENIERÍA METALÚRGICA	A
2. MARIELA ROSSYNELA RAMOS CONDORI	INGENIERÍA QUÍMICA	A
3. GUIDO ALBERTO BARBARÁN LUDEÑA	INGENIERÍA MECÁNICA	F
4. NATHALY DEYSI ROJAS ONCEBAY	INGENIERÍA CIVIL	F



5. MAYURI THALIA PEREZ RAMOS	ENFERMERÍA	A
------------------------------	------------	---

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		
-------------	--	--

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. Mg. MIGUEL RAMÓN LLULLUY	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	A
4. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO NO DOCENTE.	---
5. RENEE YHOMER MUCHA VÁSQUEZ	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 10 de abril del 2017, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 12 miembros de Consejo Universitario por lo que el Rector dio inicio a la Sesión.

II APROBACIÓN DE LIBRO DE ACTAS.

El Secretario General Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo sin embargo esta llano a dar lectura de ser necesario al acta de la sesión de Consejo Universitario Ordinario del 28 de marzo de 2017

Ante lo expuesto el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, somete a consideración de los asistentes su aprobación y:

A favor de la aprobación del acta : UNANIMIDAD

No aprobación del acta : 00

ACUERDO N° 00803-CU-2015-2020

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de Consejo Universitario ordinario del 28 de marzo de 2017, sin ninguna observación.

III DESPACHOS.

El Secretario General hace de conocimiento que no se tiene documentos en despachos



IV INFORMES.

Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS

El día de hoy sale el camión con víveres y otros gracias a los estudiantes y se llevaran a Pampa Hermosa y Puerto Prado, que fueron afectados por los desbordes e inundaciones.

ALUMNO HECTOR CORONEL.

Informa que tiene el informe de necesidades de sede Satipo y Cepre-UNCP

DR. IDE UNCHUPAICO.

Informa que fue designado por rectorado para organizar la expo-feria 2017; hace más de 10 años que la UNCP no participa, hará extensiva la invitación para que las facultades de Agronomía, Forestales, Zootecnia y otros participen.

V PEDIDOS.

5.1 MG. ARTURO MELGAR MERINO

- Pide un informe porqué todos los días hacen colas los alumnos para charola libre. La oficina de Bienestar debe informar cómo se está haciendo la distribución.

5.2 DRA. ELSA ALVAREZ MIGUEL RAMÓN LLULLUY

- Hay dos reglamentos Académico e Investigación y no llega a las facultades, hay contradicción entre ellos.
- Se debe acelerar los trámites para el reglamento de año sabático
- Se requiere el reglamento para pasantía.

5.3 ALUMNO HECTOR CORONEL

- Pide se mejor los servicios higiénicos, movilidad e infraestructura en la sede Satipo – UNCP.
- La evaluación de los docentes en el CEPRE debe ser constante

5.4 MG. ERNESTO ALDERETE (POR INTERMEDIO DEL MG. RICARDO SOTO)

- Solicita impugnación de la resolución que asciende a la Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por estar con vicios en el proceso

VI AGENDA (Orden del día)

1. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.

El Secretario General dio lectura al listado de grados y títulos a conferirse, así como los duplicados, señalando además que el listado se remitió a los correos electrónicos de los miembros del Consejo Universitario



El Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y;

ACUERDO N° 00804-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad, resuelve conferir Grados y Títulos de acuerdo al Art. 30° inc. I del Estatuto de la UNCP, según lo siguiente:

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGÍSTER**

- | | |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. MINAYA QUESADA HENRI ERNESTO | MAGISTER EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA |
| 2. ALVARADO AYLAS SANDRA | MAGISTER EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA |
| 3. ARAUJO CHUCO PATRICIA LIDNIA | MAGISTER EN EDUCACIÓN
MENCIÓN: GESTIÓN EDUCATIVA |
| 4. CALIXTO ALIAGA SILVIO GUSTAVO
SISTEMAS DE | MAGISTER SCIENTIAE EN
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
MENCIÓN: PRODUCCIÓN
AGROECOLÓGICA |

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

- | | |
|--------------------------|-------|
| 1. SINCHE ORDOÑEZ NELSON | TESIS |
|--------------------------|-------|

FFACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| 1. VALERIO BERAUN ROSSMERY SHEYLA | TESIS |
|-----------------------------------|-------|

FACULTAD DE ARQUITECTURA

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| 1. CCORA HUAMAN NADIA | TESIS |
| 2. TINOCO CORONEL EUSEBIO MICHELE | TESIS |

FACULTAD DE CONTABILIDAD

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| 1. VENTURA ESCOBAR TATIANA MAYELA | TESIS |
|-----------------------------------|-------|

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

- | | |
|-----------------------------|-------|
| 1. LAZO CASTRO DANEJA JESSE | TESIS |
|-----------------------------|-------|

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

- | | |
|------------------------------------|-------|
| 1. MAYHUASCA CONDE DENNY MADELEYNE | TESIS |
|------------------------------------|-------|

RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

- | |
|--------------------------------|
| 1. SOTO HINOJOSA ANTHONY JIMMY |
|--------------------------------|



FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

1. SOTO CASTAÑEDA JOSE LUIS

FACULTAD DE CONTABILIDAD

1. VELASQUE ECHEBAUTIS KELLY JHINA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

1. BORJA CORIS JHERLYN CRHIS

2. INFORME FINAL DE REESTRUCTURACIÓN, ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y LAS UNIDADES DE POSGRADO.

El Secretario General dio lectura al Dictamen 001078-2017-R de fecha 24 de marzo del 2017, sobre la reestructuración académica, administrativa y de investigación de la Escuela de posgrado y Unidades.

El Mg. Ricardo Soto Sulca, observa al estatuto elaborado por el asesor legal haciendo constar que no se aprobó el estatuto UNCP con el añadido del art. 13, ya que así no fue aprobado por la Asamblea Estatutaria.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00805-CU-2015-2020

El Consejo Universitario, considera que el documento pase a ser distribuido a todas las Facultades y se otorga la facultad a la comisión de poderlos convocar Para consensuar.

3. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA – MAG. ZENON TEMISTOCLES MATA ADAUTO.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 065-2017-DFAG/UNCP de fecha 06 de abril de 2017 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Agronomía, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00806-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad, resuelve:



- 1° Dar por finalizada las funciones como Decano (e) de la Facultad de Agronomía del Mg. Gustavo Osorio Pagán y darle las gracias por los servicios prestados.
 - 2° Ratificar en vía de regularización, el Acta de Consejo de Facultad de Agronomía de fecha 29.03.2017 y Encargar al Mg. ZENÓN Temistocles Mata Adauto identificado con DNI N° 19842324, el decanato de la Facultad de Agronomía, a partir del 29 de marzo de 2017 hasta la elección de decano por el Comité electoral universitario.
 - 3° Encargar al Consejo de Facultad de Agronomía el cumplimiento del Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
 - 4° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.
4. **LICENCIA CON GOCE DE HABER PARA ASISTIR COMO PONENTE DRA. CLARA ESPINOZA SILVA- DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.**

El Secretario General dio lectura al Registro N° 01994 de fecha 19 de enero de 2017 presentado por la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva, Docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través del cual solicita Licencia con Goce de Haber para asistir como ponente al I Congreso Internacional del Color y IV Encuentro Mexicano del Color a llevarse a cabo en la ciudad de México

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00807-CU-2015-2020

- 1° Otorgar a la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva, Docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E. adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Licencia Con Goce De Remuneraciones, para participar como ponente en el I Congreso Internacional del Color y IV Encuentro mexicano del Color, en la ciudad de México desde el 15 al 19 de mayo de 2017.



- 2° Disponer que la referida profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
 - 3° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y al Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.
5. LICENCIA POR ESTUDIOS DE DOCTORADO AL DR. ABRAHAM ESTEBAN GAMARRA MORENO – DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.

El Secretario General dio lectura al expediente con registro N° 09706 de fecha 09 de marzo de 2017 presentado por el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a través del cual solicita Licencia con goce de haber para estudios de Doctorado.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00808-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

- 1° Otorgar al Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, Licencia con Goce de Haber para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería en la Pontificia Universidad Católica del Perú a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2020 (03 años).
- 2° Disponer que el mencionado profesional, cumpla a su retorno con presentar copia del Grado Académico obtenido, en cumplimiento al Art. 19° del Reglamento de Licencia para Perfeccionamiento con Goce de Haber, así como cumplir con entregar sus informes semestrales de acuerdo al Art. 13° de dicho Reglamento.
- 3° Prohibir al Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno trabajar en otra dependencia pública o privada. El incumplimiento será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 247° del Estatuto vigente.
- 4° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.



6. LICENCIA POR ESTUDIOS DE DOCTORADO AL MG. ELMER F QUINTO DE LA CRUZ – DOCENTE DE LA FACULTAD DE SOCIOLOGÍA.

El Secretario General dio lectura al expediente con registro N° 11115 de fecha 22 de marzo de 2017 presentado por el Mg. Elmer F. Quinto de la Cruz, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Sociología, a través del cual solicita Licencia con goce de haber para estudios de Doctorado.

Después de un largo debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00809-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:

- 1° Otorgar al Mg. Elmer F. Quinto De La Cruz, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Sociología Licencia con Goce de Haber para realizar estudios de Doctorado en Sociología en la Pontificia Universidad Católica del Perú a partir del 28 de marzo de 2017 hasta el 28 de marzo de 2020 (03 años).**
- 2° Disponer que el mencionado profesional, cumpla a su retorno con presentar copia del Grado Académico obtenido, en cumplimiento al Art. 19° del Reglamento de Licencia para Perfeccionamiento con Goce de Haber, así como cumplir con entregar sus informes semestrales de acuerdo al Art. 13° de dicho reglamento.**
- 3° Prohibir al Mg. Elmer F. Quinto de la Cruz, trabajar en otra dependencia pública o privada. El incumplimiento será sancionado de conformidad con lo establecido En El Artículo 247° Del Estatuto Vigente.**
- 4° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes**

7. AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN M.Sc. NORMA GAMARRA MENDOZA –COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

El Secretario General dio lectura al oficio N° 079-2016-NGM de fecha 30 de diciembre de 2016 a través del cual la M.Sc. Norma Gamarra Mendoza, Docente Investigadora de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias solicita autorización de viaje en vía de regularización, así como el apoyo económico correspondiente.

Por lo que el rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario y se llegó al,



ACUERDO N° 00810-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:

1° Autorizar en vía de regularización a la M.Sc. Norma Gamarra Mendoza docente investigadora de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, el permiso de viaje (enero – febrero 2016) y apoyo económico correspondiente, para la ejecución del Proyecto “Optimización del proceso de extracción con CO₂ – supercrítico de capsaicinoides de venas de ajíes (*capsicum*) e isotiocianatos de mashua (*Tropaelum tuberosum*) y uso como bioinsecticidas en cultivos de maca, quinua y retama (no cultivable) de la región Junín”, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Presupuestal	00137	Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación
Producto	3.000742	Facilidades y desarrollo de la investigación y Transferencia Tecnológica
Actividad	5.005625	Instituciones desarrollan y ejecutan proyectos de Investigación y de Innovación Tecnológica
Función	22	Educación
División Funcional	048	Educación Superior
Grupo Funcional	0110	Educación Posgrado
Finalidad	0160962	Instituciones desarrollan y ejecutan proyectos de Investigación y de Innovación Tecnológica

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS – TIPO A

2 Gastos Presupuestarios

2.5 Otros gastos

2.5.3 Subvenciones a personas naturales

2.5.3.1 Subvenciones financieras

2.5.3.1.1. Subvenciones financieras

2.5.3.1.1.2 A Investigadores Científicos S/. 4,600.00

2° Encargar a la Dirección General de Administración la publicación del viaje en vía de regularización, de conformidad a las normas existentes.

3° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

8. EVALUACIÓN POR CAMBIO DE DEDICACIÓN DE JAIME SUASNABAR TERREL –DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.



El Secretario General dio lectura al expediente con registro N° 01181 de fecha 09 de enero de 2017 presentado por el Ing. Jaime Suasnabar Terrel, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a través del cual solicita cambio de Dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y ;

ACUERDO N° 00811-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por mayoría resuelve:

- 1° Aprobar el cambio de Dedicación de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 hrs) a Docente Auxiliar a Tiempo Completo del Ing. Jaime Suasnabar Terrel de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a partir del 11 de abril de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:**

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	PLAZA VACANTE
1 JAIME SUASNABAR TERREL Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) con R.N° 0230-R-2016	Eval. Docum. 227.00 Enc. Estud. <u>115.47</u> Total 342.47	Con cargo a la plaza nombrada vacante en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, originada por la renuncia del Ing. Freddy Pablo Sachahuamán Palacios según R.N° 2898-R-2014.

- 2° Encargar** el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

9. CONFIRMACIÓN CON EVALUACIÓN DE 01 JEFE DE PRÁCTICA DE LA FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA.

El Secretario General dio lectura Oficio N° 046-2017-DFAN/UNCP de fecha 28 de marzo de 2017 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Antropología, eleva expediente para confirmación de un Jefe de Práctica, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00812-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por mayoría resuelve:

- 1° Confirmar en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 0629-CU-2016, en su respectiva condición al siguiente profesional; de acuerdo al siguiente detalle:**



FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 PERCY SAÚL REINA OROSCO Confirmado como Jefe de Práctica a D.E. con R.N. 0799-CU-2016 Puntaje Total 190.70	JEFE DE PRÁCTICAS a D.E.	A partir del 15.03.2017 hasta el 14.03.2018

2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

10 RATIFICACIÓN CON EVALUACIÓN DE DOCENTES VARIAS FACULTADES.

El Secretario General dio lectura a los expedientes presentados por las facultades

La Dra. Layli Maraví Baldeón hace constar que un grupo de docentes fueron promocionados por la gestión del Dr. Jesús Pomachagua

Se trataron, según lo siguiente:

10.1 FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA 1898

El Secretario General dio lectura al oficio N° 003-2017-DFAN/UNCP de fecha 11 de enero de 2017 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Antropología, remite actas de evaluación de ratificación docente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 00813-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:

1° Ratificar conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría al siguiente docente, en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP:

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO Promovido a la categoría de principal a D.E. con R.N° 04014-CU-2009 y Resoluciones N° 00115-CU-2010, 01951-CU-2011, 1394-R-2011, 1321-CU-2013, 2987-R-2014 y 3151-R-2014 Puntaje Total 507.70	PRINCIPAL a D.E.	A partir del 30.12.2016 hasta el 29.12.2023

2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



10.2 FACULTAD DE INGENIERÍA METALURGIA

El Secretario General dio lectura al oficio N° 023-2017-DFIMM-UNCP de fecha 19 de enero de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite acta de Consejo de Facultad sobre ratificación docente, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 00814-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:

1° Ratificar conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría al siguiente docente, en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP:

FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 MANUEL RUBÉN GUERREROS MEZA Promovido a la categoría de Principal a T.C. con R.N° 04014-CU-2009 y Resoluciones N° 00115-CU-2010, 01951-CU-2011, 1394-R-2011, 1321-CU-2013 Puntaje Total 621.06	PRINCIPAL a T.C.	A partir del 30.12.2016 hasta el 29.12.2023

2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

10.3 FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS – TARMA.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 023-17-D/FACAP/UNCP de fecha 01 de febrero de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, eleva informe de evaluación sobre ratificación docente, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00815-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:



1° Ratificar conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría al siguiente docente, en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP:

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
2 BECQUER FRAUBERTH CAMAYO LAPA Promovido a la categoría de Principal a T.C. con R.N° 04014-CU-2009 y Resoluciones N° 00115-CU-2010, 01951-CU-2011, 1394-R-2011, 1321-CU-2013, 2987-R-2014 y 3151-R-2014 Puntaje Total 531.25	PRINCIPAL a T.C.	A partir del 30.12.2016 hasta el 29.12.2023

2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

10.4 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SATIPO.

El Secretario General dio lectura oficio N° 0055-2017-D-FCA/UNCP de fecha 07 de febrero de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, remite expediente de propuesta de ratificación docente, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario

ACUERDO N° 00816-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:

1° Ratificar conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los siguientes docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SATIPO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS Promovido a la categoría de Principal a T.C. con R.N° 04014-CU-2009 y Resoluciones N° 00115-CU-2010, 01951-CU-2011, 1394-R-2011, 1321-CU-2013 Puntaje Total 619.36	PRINCIPAL a T.C.	A partir del 30.12.2016 hasta el 29.12.2023

2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes

10.5 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 017-2017-DFCC/UNCP de fecha 10 de enero de 2017 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la



Comunicación, remite expediente de proceso de ratificación de dos de sus docentes, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario

Después de un largo debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00817-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:

1° Ratificar conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los siguientes docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 JORGE YOEL JAIME VALDEZ Nombrado en la categoría de Auxiliar con R.N° 03457-CU-2009 y R.N° 0792-CU-2016	AUXILIAR a T.C.	A partir del 15.10.2012 hasta el 14.10.2015
Puntaje Total 211.00 Puntaje Total 254.90		A partir del 15.10.2015 hasta el 14.10.2018
2 JOSÉ VILCAPOMA CHAMBERGO Promovido a la categoría de Principal a T.C. con R.N° 04014-CU-2009 y Resoluciones N° 00115-CU-2010, 01951-CU-2011, 1394-R-2011, 1321-CU-2013, 2987-R-2014 y 3151-R-2014	PRINCIPAL a T.C.	A partir del 30.12.2016 hasta el 29.12.2023
Puntaje Total 493.60		

2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

10.6 FACULTAD DE MEDICINA

El Secretario General dio lectura al dictamen 0001268-2017-R, así mismo al oficio 0172-2017-VRAC-UNCP de fecha 04 de abril del 2017, donde la Vicerrectora Académica solicita la ratificación del Docente Víctor Florencio Fernández Torres desde el 17 de noviembre al 31 de marzo del 2017.

Por unanimidad el Consejo Universitario deja pendiente esta ratificación, hasta que se resuelva su medida cautelar en el poder judicial.

11. PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN CADE UNIVERSITARIO 2017.

El Secretario General dio lectura a la carta de fecha 27 de marzo de 2017 a través del cual el Director Ejecutivo y Gerente de Marketing del Comité Organizador del CADE Universitario 2017 - Instituto Peruano de Administración de Empresas (IPAE), invita a la Institución a inscribir estudiantes para participar en la vigésima tercera versión del CADE Universitario.



Después de un largo debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00818-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:

1° Autorizar la participación de veinte (20) estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú pertenecientes al Tercio Superior a la Conferencia Anual de Estudiantes en su vigésima tercera Edición CADE UNIVERSITARIO 2017 (CADE – 2017), organizado por el Instituto Peruano de Administración de Empresas – IPAE, que se llevará a cabo del 21 al 24 de junio de 2017 en la Ciudad de Lima, y otorgar el monto de Diecisiete Mil Ochocientos y 00/100 NUEVOS SOLES (S/17,800.00) específica de gasto: 2.5.3.1.1.1. – 2.3.2.1.2.1. y 2.3.2.1.2.99 y la meta 0020; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Pago de inscripción	S/ 750.00 x 20	=	S/ 15,000.00
2. Pasajes Huancayo-Lima-Huancayo	S/ 120.00 x 20	=	S/ 2,400.00
3. Movilidad local: para cada alumno	S/ 20.00 x 20	=	S/ ,400.00
			<hr/>
			S/ 17,800.00

2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico quienes acreditarán a los alumnos beneficiarios, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

12 AMPLIACIÓN DE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA AL MS. RAÚL MAYCO CHÁVEZ.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 104-2017-DFIM/UNCP de fecha 04 de abril de 2017 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica, solicita encargatura de decanato.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00819-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

1° Encargar al Mg. Raúl Jorge Mayco Chávez, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica, por el periodo de vacaciones solicitadas por el M.Sc. Valeriano Máximo Huamán Adriano, a partir del 05 al 12 de abril de 2017.



2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

13. INFORME COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL A TRES ESTUDIANTES SEGUIDO AL DOCENTE ING. ABUNDIO BLANCO ZEVALLOS ADSCRITO A LA FACULTAD DE ZOOTECNIA.

El Secretario General dio lectura a la solicitud de fecha 06 de febrero 2017, la estudiante Arellano Hilario Carmen Elizabeth, del V semestre de la Facultad de Zootecnia, pide destitución por motivo de hostigamiento sexual y actos que atentan contra la integridad y libertad sexual a sus compañeras Liliana Sáenz Damián, Vanesa Santos Gutiérrez y Mayra Yurivilca Cunyas, solicitud presentado por la delegada y con la identificación de 15 estudiantes debidamente identificadas;

El Rector para tratar este punto sugiere que se le proporcione copia de los documentos al Ing. Abundio Blanco y se trate en otra sesión.

Por lo que los miembros de Consejo Universitario llegan al consenso de;

Suspender el tratamiento de este punto y proporcionarle copia de los documentos sobre este caso al Ing. Abundio Blanco

14. REINCORPORACIÓN DEL MAG. MIGUEL HUARINGA SANCHEZ A LA FACULTAD DE ECONOMÍA.

El Secretario General dio lectura al expediente presentado por el decano de la Facultad de Economía, así mismo al Acta de Consejo de Facultad de fecha 24 de marzo del 2017 sobre la reincorporación del Mg. Miguel Huaranga Sanchez.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

El Consejo Universitario deriva el expediente a la Facultad de Economía, para que se sirva informar respecto al cumplimiento de la resolución N° 3821-R-2015 y el grado obtenido del Mag. Miguel Huaranga Sánchez.

15. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DEL CENTRO DE PRE UNIVERSITARIO.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 0185-2017-VRAC/UNCP del 10 de abril de 2017 a través del cual la Vicerrectora Académica, remite acta de elección de Sub Director Académico del Centro de Estudios Pre Universitarios-CEPRE-UNCP.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y



ACUERDO N° 00820-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por mayoría resuelve:

- 1° Dar Por Finalizada las funciones del Mg. Enrique Rubén Fabián Ruíz como Sub Director Académico del Centro de Estudios Pre Universitario, y darle las gracias por los servicios prestados.**
- 2° Ratificar la elección del Mg. Fredy Jacinto Machicao Castañón, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. de la Facultad de Antropología como Sub Director Académico del Centro de Estudios Pre Universitario, a partir del 09 de abril de 2017.**
- 3° Disponer que ante cualquier anomalía y/o a su criterio el señor Rector tiene la potestad de removerlos de sus cargos.**
- 4° Encargar la formalización del CEPRE UNCP de acuerdo a la Décimo Séptima Disposición Transitoria del Estatuto Universitario.**
- 5° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

Así mismo el Secretario General, dio lectura al Oficio N° 0184-2017-VRAC/UNCP de fecha 10 de abril de 2017 a través del cual la Vicerrectora Académica, remite acta de elección de Sub Director Administrativo del Centro de Estudios Pre Universitarios-CEPRE-UNCP.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00821-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:

- 1° Dar Por Finalizada las funciones del Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana como Sub Director Administrativo del Centro de Estudios Pre Universitario, y darle las gracias por los servicios prestados.**
- 2° Ratificar la elección del M.Sc. Víctor López Gutiérrez, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C., como Sub Director Administrativo del Centro de Estudios Pre Universitario – CEPRE - UNCP, a partir del 05 de junio de 2017. Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y llegan al siguiente;**



Así mismo el Secretario General dio lectura al Oficio N° 0183-2017-VRAC-UNCP de fecha 10 de abril de 2017 mediante el cual la Vicerrectora Académica eleva el acta de elección de Director del Centro de Estudios Pre Universitarios- CEPREUNCP, período 2017 - 2019.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00822-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad resuelve:

- 1° Dar Por Concluida las funciones como Director del Centro Pre Universitario de la UNCP del M.Sc. Armando Siles Delzo Salomé, a partir del 10 de abril de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.**
- 2° Ratificar la elección del Dr. Paulino José Avellaneda Puri, Docente Principal nombrado a D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas, como Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 10 de abril de 2017.**
- 3° Disponer que ante cualquier anomalía y/o a su criterio el señor Rector tiene la potestad De Removerlos De Sus Cargos.**
- 4° Encargar la formalización del CEPRE UNCP de acuerdo a la Décimo Séptima Disposición Transitoria del Estatuto Universitario.**
- 5° Disponer que el Director Cesante haga entrega al Director designado, los bienes y materiales que tuvo a su cargo, en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.**
- 6° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

16. ELECCIÓN DE 02 MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN.

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 0182-2017-VRAC-UNCP de fecha 10 de abril de 2017 mediante el cual el Vicerrectorado Académico, remite acta de elección de dos miembros docentes para conformar el Directorio de la Comisión de Admisión de la UNCP

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00823-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por mayoría resuelve:



- 1° Dar por concluida las funciones como miembros de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú del Dr. Breccio Daniel Lazo Baltazar y de la Dra. Marisol Condori Apaza y darles las gracias por los servicios prestados.
- 2° Ratificar la elección del Dr. Ricardo Carlos Aguirre Parra, docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica, como Coordinador Académico de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 10 de abril 2017.
- 3° Ratificar la elección del Dr. William Enrique Huanca Solís, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C. adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, como Coordinador Administrativo de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 10 de abril 2017.
- 4° Disponer que ante cualquier anomalía y/o a su criterio el señor Rector tiene la potestad de removerlos de sus cargos.
- 5° Dar a conocer la resolución a emitirse a las diferentes instancias de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

VII OTROS

7.1 ADSCRIPCIÓN DE DOCENTE A LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA

El Secretario General dio lectura al oficio N° 013-2017-UPG-FIMM-UNCP de fecha 24 de enero del 2017 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y Materiales, solicita adscripción del MSc. Juan Fernando Zevallos Santivañez a la Unidad de posgrado.

El rector somete a la consideración del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 00824-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

1° Aprobar la adscripción del MSc. Juan Fernando Zevallos Santivañez a la Unidad de posgrado de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales.

2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico a través de la Oficinas Generales y Unidades Correspondientes,

7.2 DESIGNACIÓN PLAN DE CONVOCATORIA BECA 18

El Secretario General dio lectura Oficio N° 006-2017-CGB18/ -UNCP de fecha 07 de abril de 2017 mediante el cual el Ing. Felipe Zenteno Vigo manifiesta que el programa nacional de becas y créditos del Ministerio de Educación a considerado a la UNCP como Institución de Educación Superior (IES) elegible para ofertar beca a



los jóvenes estudiantes en condición de vulnerabilidad social o pobreza y su admisión se realiza a través de exámenes descentralizados.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00825-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por mayoría resuelve:

- 1° Autorizar a las facultades de Agronomía, Arquitectura, Ciencias Forestales y Del Ambiente, Agroindustrial, Civil, Minas, Sistemas, Eléctrica y Electrónica, Industrias Alimentarias, Forestal Tropical, Mecánica, Metalúrgica, Química Zootecnia y Trabajo Social en sus distintas sedes por única vez otorgar licencia de estudios a aquellos ingresantes que reúnan los requisitos para sr beneficiario del programa beca 18, quienes se matricularan en el semestre académico 2017-II.**
- 2° Encargar a la Comisión de Admisión de la UNCP organizar el examen descentralizado correspondiente.**
- 3° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

7.3 SOLICITUD DE ASCENSO CARMEN BALTAZAR MEZA

El Secretario General dio lectura al dictamen N° 0001328-2017-R, así mismo al dictamen 0001342-2017-R referente a “Trato igualitario, no discriminatorio” presentado por Carmen Baltazar Meza Docente de la Facultad de Educación.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00826-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

- 1° Devolver el expediente a la Facultad de Educación para que adjunte el acta de Consejo de Facultad de fecha 05-04-2017, con la firma de sus miembros consejeros; así mismo debe precisar si existen otros casos similares en su facultad.**
- 2° Tratar este asunto en Consejo Universitario, una vez el Decano remita lo solicitado.**

7.4 AMPLIACIÓN CONTRATO 276, RESOL. DIRECTORAL 0179 Y 180.

El Secretario General dio lectura a la Resolución Directoral 0179 y 180-2017-DOGGTH/UNCP de fecha 30 de marzo del 2017, a través del cual el Director de la



Oficina General de Gestión del Talento Humano, dispone la renovación del contrato de trabajo sujeto al DL 276 ampliando su vigencia hasta la incorporación de los ganadores de promoción o ascenso hasta el 31 de julio de 2017 y una de ellas hasta el 30.06.2017.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y llegan al siguiente;

ACUERDO N° 00827-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por mayoría resuelve:

Ratificar las Resoluciones Directorales 0179 y 180-2017-DOGGTH/UNCP las mismas que disponen la renovación del contrato de trabajo del personal administrativo sujeto al DL 276 ampliando su vigencia según las resoluciones Directorales, las mismas que deben incluirse en la resolución a emitirse.

7.5 LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA ACADÉMICA.

El Secretario General dio lectura al oficio N° 095-2017-DFTS-UNCP de fecha 06 de abril de 2017 presentado por el Decano de la Facultad de Trabajo Social a través del cual solicita permiso con goce de haber por comisión de servicios.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00828-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

Otorgar a los docentes de la Facultad de <trabajo Social licencia con goce de haber para participar en le plan de trabajo de pasantía académica en la carrera profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México desde el 17 al 21 de abril del 2017, según listado siguiente:

- **Dra. Eugenia Fabián Arias.**
- **Mg. Ricardo Soto Sulca**
- **Cecilia Aliaga Sandoval.**

Disponer que a su retorno presenten un informe al VRAC , encargándose el cumplimiento de la resolución a emitirse al DGA a través de las Oficinas General y Unidades Correspondientes.



7.6 EXTRAÑEZA POR ACUERDO DE C.U.- DECANO SATIPO

El Secretario General dio lectura al oficio N° 0109-2017-D-FCA/UNCP de fecha 06 de abril del 2017 a través del cual el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias indica que la resolución 1804-2017-CU-2017 se contrapone al art. 43 , cap. VI (de las asignaturas, módulos y proyectos) del Reglamento Académico General Vigente , donde establece que dichas asignaturas se desarrollaran con un número mínimo de 05 estudiantes.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

El Consejo Universitario encarga al Secretario General comunicar al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo que la cantidad de alumnos por salón indicada en la resolución 1804-CU 2017 es para los ingresantes 2017.

7.7 ARCHIVAMIENTO DE LOS LIBROS GRANDES DE GRADOS Y TÍTULOS EN DIGITAL

El Secretario General dio lectura al oficio N° 256-2017-SG/UNCP de fecha 06 de abril del 2017, mediante el cuál la Jefa de la Oficina de Secretaría General solicita la autorización para emitir los libros grandes de registros de grados y títulos digitalmente.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00829-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por mayoría resuelve:

Aprobar la digitalización del registro de grados y títulos profesionales de la Oficina de Secretaria General de la UNCP, según modelo adjunto, con relleno de datos incluyendo fotografías, en tamaño A4 y la Generación de un archivo de respaldo digital.

7.8 ENCUESTA INFORME DIAGNÓSTICO SATIPO.

El Alumnos Héctor Coronel Silvestre, expuso su informe e hizo hincapié de algunos puntos que requieren apoyo para la Sede Satipo de la UNCP, tales como transporte, comedor y servicios higiénicos.

El Rector hace de conocimiento que se implementó con utensilios el comedor en Satipo, así mismo respecto al transporte se viabilizará una unidad y en lo que respecta a los servicios higiénicos expuso que se requiere ampliar.



Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario la ampliación de los servicios higiénicos y

ACUERDO N° 00830-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por mayoría resuelve:

Encargar al DGA para ampliar los servicios higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo.

Solicitar al decano el descargo del informe presentado por el alumno Héctor Coronel Silvestre.

Los estudiantes miembros de Consejo Universitario deben coordinar con los decanos para formalizar las denuncias correspondientes, si es que hubiera.

7.9 ENCUESTA INFORME DE FISCALIZACIÓN CEPRE-UNCP.

El Secretario General dio lectura al informe 001-2017 –CFP-CEPRE/ UNCP de fecha 10 de abril de 2017, mediante el cual la Comisión fiscalizadora en los procesos de selección docente del CEPRE UNCP eleva informe de actividades.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 00831-CU-2015-2020

El Consejo Universitario resuelve:

Aprobar el informe, reconocer y ameritar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los procesos de selección docente del CEPRE UNCP siendo los siguientes:

- 1. Dr. Rodolfo Tello Saavedra**
- 2. Dr. Wilmer Medina Flores**
- 3. Est. Héctor Coronel Silvestre**
- 4. Est. Thalía Pérez Ramos.**

Se encarga el cumplimiento de la resolución a emitirse al DGA a través de las Oficinas Generales y Unidades Correspondientes.

VIII TRATAMIENTO DE LOS PEDIDOS - (Orden del día)

8.1 MG. ARTURO MELGAR MERINO

- Pide un informe porqué todos los días hacen colas los alumnos para charola libre. La oficina de Bienestar debe informar cómo se está haciendo la distribución.



El Consejo elevará este pedido al Director de la Oficina General de Bienestar Estudiantil

8.2 DRA. ELSA ALVAREZ MIGUEL RAMÓN LLULLUY

- Hay dos reglamentos Académico e Investigación y no llega a las facultades, hay contradicción entre ellos.

Dra. Layli Maraví Baldeón

El Reglamento Académico y el de Investigación coinciden, . Solo en lo que respecta al Reglamento Académico, lo que dice que el asesor tiene derecho a voz se debe sacar, el actual director del centro de Investigación DR. Ciro Espinoza dijo que tenía observaciones y que elevaría a Consejo Universitario.

- Se debe acelerar los trámites para el reglamento de año sabático.

Dra. Layli Maraví Baldeón

Ya se tiene el Reglamento de Año Sabático.

- Se requiere el reglamento para pasantía.

Dra. Layli Maraví Baldeón

Informa que viene siendo elaborado por la Comisión.

8.3 MG. ERNESTO ALDERETE (POR INTERMEDIO DEL MG. RICARDO SOTO)

- Solicita impugnación de la resolución que asciende a la colega Reyna Isabel Laredo Cárdenas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por estar con vicios en el proceso.

Dr. Moisés Vásquez Caicedo Ayras.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, debe estar aquí para debatir este asunto, así mismo la otra parte y se debe tratar en una próxima reunión

El Consejo Universitario tratará este punto en el próximo Consejo Universitario.

Se cierra la presente sesión, siendo las 15.08 hrs. del mismo día, firmando los presentes en señal de conocimiento y conformidad.

CONTROL DE ASISTENCIA - CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO



DÍA: MES: AÑO: 11 de abril 2017

AUTORIDADES:

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
Vasquez_caicedo@hotmail.com

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
VICERRECTORA ACADÉMICA
laylivioleta@yahoo.es

Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
dgamarrauncp@gmail.com

Dr. ALBERTO CERRÓN LOZANO
DIRECTOR EPG
albertocerronl@gmail.com

DECANOS:

Dra. ELSA GLADYS ALVAREZ BAUTISTA
DECANA - CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
elsagladys2014@hotmail.com

Mg. CARMEN YÓNI SAMANIEGO DURAND
DECANO - ENFERMERIA
carmensamaniego96@hotmail.com

Mg. VALERIANO MAXIMO HUAMAN ADRIANO
DECANO - INGENIERÍA MECANICA
maximo_huaman@yahoo.es

Mg. ARTURO MISAEL MELGAR MERINO
DECANO - INGENIERÍA QUÍMICA
jairo10_9@yahoo.es

Mg. RICARDO WALTER SOTO SULCA
DECANO - TRABAJO SOCIAL
ricardosotos@yahoo.es

Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO
DECANO - ZOOTECNIA
ide_85@hotmail.com



CONTROL DE ASISTENCIA - CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO

DÍA: MES: AÑO: 11 de abril 2017

ESTUDIANTES:

HECTOR CORONEL SILVESTRE
FAC. INGENIERIA METALURGICA
arcangel-héctor-uni2205@hotmail.com

MARIELA ROSSYNELA RAMOS CONDORI
FAC. INGENIERIA QUIMICA
rossynelaramoscondori@gmail.com

GUIDO ALBERTO BARBARAN LUDEÑA
FAC. INGENIERIA MECANICA
guidobarbaran@gmail.com

NATHALY DEYSI ROJAS ONCEBAY
FAC. INGENIERIA CIVIL
deysi_ro@hotmail.com

MAYURI THALIA PEREZ RAMOS
FAC. ENFERMERIA
thalia94@outlook.es

REPRESENTANTES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO (ART. 26 ESTATUTO UNCP)

HUGO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
hugolozanon@gmail.com

MIGUEL RAMON LLULLUY
REPRESENTANTE GREMIO DOCENTES
mikil_30_ramon@hotmail.com

JESUS VALLE CANGALAYA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE GREMIO ADMINISTRATIVOS

RENEE YHOMER MUCHA VASQUEZ
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES
yhomer_8@hotmail.com